

OTROSI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre los suscritos, de una parte **ACI PROYECTOS S.A.S** con **NIT 860.059.851-6**, quién en adelante se denominará el **EMPLEADOR**, y **CEPEDA SANABRIA SANDRA MIREYA** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **40.049.480**, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos celebrar el presente otrosí al contrato de trabajo celebrado por las partes, previas las siguientes consideraciones:

A) Que entre el **EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**, se celebró el 20 de diciembre de 2021 contrato individual de trabajo POR EL TERMINO DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

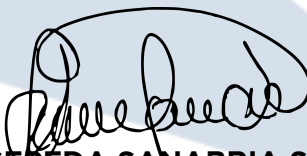
b) Que en consecuencia el presente otrosí se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen de mutuo acuerdo que: “El empleado se obliga para con el empleador, a ejercer las funciones Profesionales como **Especialista Ambiental** para el desarrollo del Contrato ICCU-663-2022 cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PULI HASTA LA INSPECCION DE SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE JUAN DE RIOSECO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 01 de enero de 2024 con una dedicación del 15%.

CLAUSULA SEGUNDA: Para todos los efectos legales se deja constancia, que las demás cláusulas del contrato principal de trabajo no sufren ninguna modificación y en consecuencia continúan vigentes, en constancia de aceptación de lo anterior, se firma el presente otrosí, el día 01 del mes de diciembre del año 2022.

ACI PROYECTOS S.A.S

Acepto,



CEPEDA SANABRIA SANDRA MIREYA
C.C. 40.049.480

Nit. 860.059.851-6